

El Desierto de Las Palmas a lo largo del siglo XIX

IGNACIO HUSILLOS TAMARIT, OCD
Fundación Desierto de Las Palmas

Recibido el 21 de abril de 2019
Aceptado el 10 de mayo de 2019

RESUMEN: Se revisita la historia del convento OCD del Desierto de Las Palmas desde la clave del siglo XIX (mirada que abarca toda la centuria) y no solo desde los específicos períodos de intentos de desamortización (como se había hecho hasta ahora), todos ellos fallidos, extraordinariamente, en virtud de la fama que el convento tenía en toda la región y cuyos lugareños acudieron a instancias regias para salvaguardarlo de las supresiones; se aporta un elenco de la documentación propia del Archivo Histórico del Desierto y otro de la ajena del Archivo Histórico Municipal de Castellón.

PALABRAS CLAVE: Desierto de Las Palmas, siglo XIX, procesos históricos, frailes no exclaustros, proyectos de reconversión, documentación.

The Desert of Las Palmas during the Nineteenth Century

SUMMARY: A re-examination of the history of the Convent of Discalced Carmelite Friars at the Desert of Las Palmas in its 19th century context, as opposed to the more usual study of specific periods of attempted secularization, all of which failed due to the high regard in which the convent was held by the local people, who petitioned the Court to prevent its suppression. Included in the article is a list of documents belonging to the Historical Archive of the Desert, in addition to non-conventual materials held in the Municipal Historical Archive of Castellón.

KEY WORDS: Desert of Las Palmas, 19th century, historical processes, non-exclaustros friars, reconversion projects, documentation.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

1.1. Entendiendo el título

a) El Desierto de Las Palmas

El nombre *Desierto de Las Palmas* aparece ya en 1697 (convento fundado en 1694), junto a su equivalente en valenciano, *Desert de Les Palmes*. La mayúscula de *Las* o *Les* es posterior, dado que en los manuscritos de la época no se diferenciaban las mayúsculas. Tiene sentido la mayúscula, pues “desiertos” (carmelitanos) hubo muchos pero “Las Palmas” solo es uno¹. La denominación «Desierto de Las Palmas» hace referencia a la propiedad privada eclesiástica homónima que los carmelitas descalzos adquirieron y transformaron en su época fundacional (1694-1733) y que sigue existiendo, con ciertas modificaciones, en la actualidad. No se refiere, pues, al parque natural homónimo (que toma su nombre de aquel en 1989 y es 10 veces mayor)².

b) El siglo XIX y el baile de la documentación³

El siglo XIX se caracteriza por ser turbulento, revolucionario, independentista, romántico, pintoresco, variopinto y algunos adjetivos más; según autores, ello es exagerado o justo, adecuado o inadecuado, estrecho o de amplias miras, incómodo o ajustado a la verdad. En realidad, a lo largo del XIX se sucedieron múltiples revoluciones (europeas y españolas), tres guerras carlistas (dos civiles) y muchas

¹ IGNACIO HUSILLOS TAMARIT, «Desiertos ocd. Revisión del elenco», en *Historiografía del Carmelo Teresiano*, ed. D. Zuazua (Roma: Instituto Histórico Teresiano, 2009), 409-439.

² Cf. IGNACIO HUSILLOS TAMARIT, «El Santo Desierto de Las Palmas. La aventura de su fundación y evolución», en *El Santo Desierto* (Valencia: Generalitat Valenciana, 2006), 19-45.

³ Cf. la comunicación de Juan Dobado, OCD, sobre la dispersión del patrimonio cultural (en su caso, el histórico-artístico) en el Carmelo Teresiano español durante el siglo XIX (presentada en el Congreso Internacional del 150º aniversario de la restauración del convento de Marquina, Vizcaya, 1868-2018, celebrado a finales de abril e inicios de mayo de 2019 en el convento de Larrea, Amorebieta, Vizcaya).

proclamaciones de independencia (de la España ultramarina: América y Asia; pero antes, del Imperio napoleónico, el resto de países anexionados —España entre ellos— fuera de la matriz francesa); se dio el movimiento romántico en las diversas artes; comenzó a generalizarse el adjetivo «pintoresco» (estudiado luego por la geografía cultural) y, en definitiva, se puede decir —sin faltar a la verdad— que, en resumidas cuentas y por todo ello, fue un siglo muy variopinto. Esto hace que el XIX sea más difícil de estudiar que otros siglos, a mi parecer, porque es en el que se perdió la pista de la mayor cantidad de documentación y de bibliografía. Si en siglos anteriores desapareció un importante fondo bibliográfico (pensemos en los libros retirados del comercio por diversas causas en el XVI, con los índices expurgatorios, algo que se prolongó hasta la desaparición de la Inquisición), es la XIX centuria la que ve cambiar de lugar (y desmembrarse por completo) enteras bibliotecas y archivos, completos monumentos del saber y la cultura que nunca más se volvieron a reunir ni a recomponer, más que en el papel de estudios contemporáneos (sobre todo desde la segunda mitad del XX) y siempre con las lagunas típicas de la incoherencia entre lo que se halla escrito, p.e., en un índice y lo que no se halla materialmente en su lugar correspondiente. *El baile de las piedras*, como se ha titulado un libro sobre la destrucción y el traslado (con razón o sin ella) del patrimonio arquitectónico⁴, bien pudiera ser aplicado tanto a la documentación de siglos anteriores y al bagaje bibliográfico acumulado hasta el XIX, de modo que este siglo sería el del *baile de los documentos, de los libros, de los cuadros y de las esculturas*. Pero hete aquí que todos ellos no están acostumbrados a ‘bailar’, sino a permanecer en sus lugares de origen o de destino (según hayan sido concebidos por el emisor o productor de cada obra). Así que los investigadores del siglo XIX tenemos una doble misión: entender las cosas, los hechos, las situaciones, las personas, etc., y dar con la documentación que lo acredite y complete el contexto y hasta amplíe la perspectiva del mismo (llegando a ubicar dicho patrimonio). Esta es la

⁴ FRANCISCO PÉREZ PUCHE, *El baile de las piedras. Patrimonio cultural valenciano expoliado, reclamado y disperso* (Valencia: Fundación Jaime II El Justo, 2007).

gran labor que ya ha comenzado a hacerse, pero de la que aún queda mucho por hacer y por descubrir, esto es, por entender.

1.2. *Entender el Desierto de Las Palmas desde el «siglo XIX»*

Mi entendimiento, después de acercarme a la investigación del Desierto de Las Palmas durante dos décadas (1998-2019)⁵, me dice que la perspectiva de comprensión y explicación del Desierto de Las Palmas en la época de la desamortización y en la de la restauración que se ha mantenido hasta el momento en la historiografía no es la correcta: se ciñe a esos períodos específicos, intentando explicarlos desde sí mismos y por sí mismos; cuando creo que es mejor ampliar la mirada y hablar de «siglo XIX», porque lo que ocurrió en la segunda década del siglo tuvo su repercusión en la tercera y ello en la cuarta e incluso en la quinta, ampliándose el eco durante la sexta y llegando a la octava de modo definitivo del siglo, lo que centraría las vías de acción en lo que restaba de siglo (décadas novena y décima) y serviría de inicio del nuevo siglo. Solamente he hallado dos menciones, una manuscrita y otra impresa, que hacen referencia explícita o implícita a una mirada más amplia, de modo que no se cierran a los acontecimientos circunstanciales de cada etapa (desamortización, restauración), sino que echando la mirada atrás entienden que lo sucedido ha de explicarse diacrónicamente y no sincrónicamente, como se ha hecho ‘siempre’ sobre el Desierto de Las Palmas⁶. El autor del impreso (1934) fue archivero del

⁵ Desde IGNACIO HUSILLOS TAMARIT, «Itinerario carmelitano: Desierto de Las Palmas», en *El Carmelo* 17 (1998) 26-28; hasta ÍD., «Resumen manuscrito sobre la vida en el Desierto de Las Palmas (1833-1876)», comunicación en el citado Congreso de Larrea, 2019 (libro de actas en prensa: publicación prevista en 2019).

⁶ ‘Siempre’ desde que existe bibliografía sobre el Desierto de Las Palmas (1857), tema estudiado (especialmente a nivel historiográfico) por mí en el VII Seminario del Desierto de Las Palmas (dirigido por mí), titulado *La Comunicación* («La comunicación y el Desierto de Las Palmas»; Burgos: Monte Carmelo, 2014, 149-201: §. VI.2. *El Desierto de Las Palmas en la comunicación*; 1^{er} apartado: en la comunicación *historiográfica*, 187-191).

Desierto, antes misionero en la India y vicario del Monte Carmelo, actual siervo de Dios P. Plácido M^a del Pilar (Prats), posible futuro beato mártir⁷; y casi 60 años antes (1876), la mención manuscrita del P. Mariano de San Marcos Evangelista (Royo), muerto en olor de santidad⁸:

«El buen crédito de esta santa casa y de la conducta edificante de los religiosos, los buenos y caritativos servicios que éstos han prestado en los pueblos en púlpito y confesonario, y con especialidad a Castellón en tiempos de epidemias, el consuelo y buena acogida que esta santa comunidad ha dispensado y sigue concediendo con sus limosnas y celo de las almas a los pobres y penitentes y, en fin, con el firme propósito y constante conducta de hacer bien a todos y mal a nadie, se ha conciliado la benevolencia de todos»⁹.

Creo que la explicación de los procesos históricos apuntados halla mejor acomodo en la perspectiva de todo el siglo XIX (sin olvidar sus antecedentes). De ahí, el título de estas líneas.

⁷ PLÁCIDO M.^a DEL PILAR, *El Desierto de Las Palmas* (Valencia 1934); alentado en la investigación de la historia del Desierto por su cohermano, P. Ramón de María Stma., medievalista, bibliotecario del Desierto y siervo de Dios en el mismo grupo martirial; sobre ambos: HUSILLOS TAMARIT, «La comunicación», 188-189 (notas 86, 89).

⁸ Lo he dado a conocer más profundamente en «Resumen manuscrito...» (en prensa).

⁹ *Ibid.*, §.3. La mención «hacer bien a todos y mal a nadie» podría basarse, quizá sin saberlo, en el manuscrito de 1791 (*vid. infra* §.4.a, doc. n.º 1), el cual evidencia que el Desierto de Las Palmas ha sido siempre visto con buenos ojos, ha sido querido y hasta reverenciado. Aparece en la relación del P. Valero de Sta. Teresa (1814): «Este caballero [=marqués de Usátegui, gobernador político] dijo al comandante miliar que en el Desierto de Las Palmas no había ladrones ni brigantes, sino unos pocos religiosos que retirados del mundo, comiendo poco y orando mucho, estaban especialmente consagrados a Dios, y a nadie hacían mal» (IGNACIO HUSILLOS TAMARIT, «Vicisitudes del prior y comunidad de carmelitas descalzos del Desierto de Las Palmas (Benicàssim, Castellón) en el tiempo de “los Franceses”», en *Actas del Congreso Internacional sobre la Guerra de la Independencia y los cambios institucionales*, dir. F. Martínez Roda [Valencia: Diputación, 2009], 281-297, aquí, 285).

2. DISECCIONANDO LOS PROCESOS HISTÓRICOS

Se ha hablado de modo genérico del período de desamortización en España, refiriéndose implícitamente a la del gobierno Mendizábal, como si hubiera sido la única o su siglo hubiese sido el único que conoció tal proceso socio-económico-religioso. Es sabido que no fue así y viene bien recordarlo, para no cerrar las miras en la historia local, eclesiástica o conventual¹⁰.

Puede servirnos el diseccionar los procesos para entender su sucesión y posible relación: a) confiscación de bienes muebles¹¹; b) supresión de la institución (orden, luego conventos)¹²; c) confiscación y enajenación de inmuebles¹³; d) exclaustración de los frailes; y e) subasta pública de los bienes enajenados¹⁴. Todo ello conforma la llamada «desamortización»¹⁵, aunque el primer punto puede ser autónomo. En efecto: hay confiscación de bienes fuera de un

¹⁰ GONZALO ANES, *El siglo de las luces* (Madrid: Alianza, 2001), 285-288 (§. *La desamortización de bienes eclesiásticos*, bajo el reinado de Carlos IV, en la continuación de las reformas). Reformas enmarcadas en lo documentado del nuncio Colonna y la reforma de las Constituciones OCD: ILDEFONSO MORIONES, *El Carmelo Teresiano y sus problemas de memoria histórica* (Vitoria: El Carmen, 1997), 157-243.

¹¹ MIGUEL PINO ABAD, *La pena de confiscación de bienes en el derecho histórico español* (tesis; Córdoba 1999); tema muy antiguo: ALICIA CHUECA RAMÓN, *Las estelas áticas de Eleusis. Las pertenencias muebles y los enseres domésticos a través de los inventarios de confiscación en Atenas en el Siglo V a.C.* (tesis; Valencia 1994).

¹² «Sopressioni», en *Dizionario degli Istituti di Perfezione*, (Roma: Paoline, 1988), 8: 1781-1891, que incluye unas pocas supresiones pontificias y un sinfin de supresiones estatales (en estos procesos que describo).

¹³ REMIGIO BENEYTO, *Enajenación de bienes eclesiásticos y su eficacia civil* (Valencia: Edicep, 2006).

¹⁴ MIQUEL A. BADENES, «La venta de bienes eclesiásticos en las comarcas castellanenses: desamortización de Mendizábal (1836-1845)», en *Estudis Castellonencs* 1 (1983), 233-264.

¹⁵ Modélica me parece la tesis de ANTONIO DÍAZ GARCÍA, *La desamortización en la provincia de Albacete (1836-1909)*. (Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses «D. Juan Manuel». Diputación de Albacete, 2001).

proceso desamortizador; por ejemplo, en tiempo de guerra¹⁶. Pero una confiscación de bienes muebles no incluye inevitablemente la de los inmuebles y la consecuente exclaustación de los religiosos, aunque sí puede preverla a corto, medio o largo plazo, como lo prueban los dos primeros intentos desamortizadores del siglo XIX —para el caso que nos interesa del aún Sto. Desierto de Las Palmas—, que causaron alguna exclaustación: el primero (1811-13), algunas forzadas pero revertidas —desapariciones temporales más que exclaustaciones¹⁷—; y el segundo (1820-23), apenas 3 exclaustaciones voluntarias, una de las cuales luego revertió: *vid. infra* §.3.2 nota 27).

¹⁶ VICENTE MONTOJO, «Confiscaciones de bienes en Orihuela desde Murcia durante la Guerra de Sucesión», en *Murgetana* 121 (2009), 99-118. También dentro de una desamortización, aun sin lograr su fin: JOSÉ MANUEL RODRIGO VALERO, «El clero regular valenciano durante la ocupación francesa de Valencia: reforma religiosa y confiscación de los bienes conventuales. Enero 1812-Julio 1813», en *Saitabi* 40 (1990), 67-82. Recordemos que la desamortización de Mendizábal se produce dentro de la 1ª Guerra Carlista (1833-40).

¹⁷ Tras la contienda y huida de los franceses (en Castellón: 1813), se solía realizar un pequeño memorial de los frailes: los conventuales antes de la guerra y los que estaban en ese momento, señalando los desaparecidos; en el Archivo del Desierto de Las Palmas (ADP) hay fotocopia de esa lista (*vid. infra* §.5.a, doc. 1); parte del largo memorial del convento de Valencia (escrito por el P. Traggia) lo publicó JOSÉ LUIS CASTÁN, «Los carmelitas descalzos de Valencia durante la Guerra de la Independencia: la apología de Fr. Manuel de Santo Tomás, Traggia», en *Monjes y monasterios españoles. Actas del simposium*, dir. F. J. Campos y Fernández de Sevilla (S. Lorenzo del Escorial: R. Centro Univ. Escorial-M.ª Cristina, 1995), 987-1030; y los de la Provincia de S. Elías, MANUEL DIEGO SÁNCHEZ, «La francesada y años posteriores en la provincia carmelitana de Castilla la Vieja. Relaciones históricas y documentación de los conventos de frailes», en *Archivum Bibliographicum Carmeli Teresiani* 40 (2002), 167-395. Pudo haber 2 frailes que salieron durante la francesada: cf. FRANÇOIS ARAGO, *Historia de mi juventud. Viaje por España 1806-1809* (Buenos Aires: Espasa, 1945): los que se encontró Arago en la cima del monte S. Miguel.

3. ENTENDIENDO LOS PROCESOS HISTÓRICOS

1. El primer proceso histórico del siglo XIX que afecta gravemente al Desierto de Las Palmas es la llamada guerra «de la Independencia», la «*francesada*»¹⁸ (que puede ser entendida como una de las guerras «atlánticas»¹⁹), llamada también guerra «peninsular»²⁰ o guerra «napoleónica»²¹: cada corriente historiográfica²², como de costumbre, llama a su modo al mismo proceso histórico (y digo ‘proceso’ porque se trata de algo dinámico y no de un hecho estático).

¹⁸ Cf. CAROLINA IBOR MONESMA, «*Que no quiere ser francesa: estrofillas sobre la Guerra del Francés en los repertorios folklóricos de Aragón*», en *Boletín de Literatura Oral* 5 (2015), 117-140.

¹⁹ JOSÉ ANTONIO PIQUERAS, «Guerras atlánticas, hacienda y plantación», en *Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820*, ed. J. Gelman, E. Llopis, C. Marichal (México D.F.: El Colegio de México-Instituto Mora-CONACYT, 2015). La expresión es antigua y ya usada para el tiempo de los Austrias: DAVID ALONSO GARCÍA, *Breve historia de los Austrias* (Madrid: Nowtilus, 2009): §. *Las guerras atlánticas*, 97-109, bajo el reinado de Felipe II). También vendría de otra expresión más amplia: «revoluciones atlánticas»: JAIME RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ, «Las revoluciones atlánticas: una reinterpretación», en *Historia mexicana* 63 (2014), 1871-1968; el término «atlántico» se ha venido a usar de nuevo con el Tratado del Atlántico Norte, afectando a España desde su adhesión, en 1981-82: cf. NARCÍS SERRA, «La política española de defensa», en *Reis* 36 (1986), 173-188.

²⁰ CHARLES ESDAILE, *The Peninsular War: a New History* (London 2002); MIGUEL MONTEIRO, «A perspectiva portuguesa da Guerra Peninsular», en *El nacimiento de la España contemporánea. Congreso Internacional Bicentenario de la Guerra de la Independencia*, coord. E. de Diego García (Madrid: Actas, 2008), 55-67.

²¹ CHARLES ESDAILE, *Napoleon's Wars: an International History* (London 2007).

²² Sin olvidar la historiografía francesa: GÉRARD DUFOUR, «La visión francesa de la guerra de España», en *El nacimiento de la España contemporánea*, 35-54; JEAN-RENÉ AYMES, «Cómo ven los franceses la Guerra de la Independencia», en *Congreso internacional «Guerra, sociedad y política» (1808-1814)*, ed. F. Miranda Rubio (Pamplona: Príncipe de Viana, 2008), 1: 101-120. Ni tampoco evitar cierta revisión: LEOPOLDO STAMPA PIÑEIRO, «Los tópicos en la historiografía sobre la Guerra de la Independencia», en *Huarte de San Juan* 13 (2006), 243-261.

La relación del prior del Desierto de Las Palmas sobre los acontecimientos acaecidos durante «el tiempo de los franceses» la presenté íntegra como comunicación en el Congreso Internacional sobre la Guerra de Independencia y los cambios institucionales, en Valencia en los primeros días de diciembre de 2007²³. En ella se hallan todos los datos necesarios y sus interpretaciones por parte de los protagonistas (prior y comunidad), dando la versión completa de los hechos hasta entonces inédita, y no los recortes (episodios más chocantes y curiosos) que aparecían en la bibliografía producida por los mismos frailes (2ª mitad del s. XX), diciendo que se tomaba «de las crónicas», cuando en realidad no estaba en el *libro de crónicas* conventuales, sino que era una relación redactada aparte, dictada a algún fraile por el prior (P. Valero de Santa Teresa) en 1813, que firma con letra temblorosa al final del mismo. Ahí se dio el primer intento desamortizador del Desierto de Las Palmas, fallido como todos los demás decimonónicos.

La línea cronológica general es conocida: las ideas liberales emergen y desaparecen como el Guadiana, estableciendo una conexión entre fechas-clave: 1808-14, 1820-23, 1836, 1854-55, 1868. Todos esos intentos desamortizadores resultaron fallidos en Las Palmas. Mas no significa que no hubiese alguna enajenación de bienes: sí la hubo en 1812, pero mucho menor que la pensada inicialmente (como en el mismo documento citado se explica)²⁴.

²³ Comunicación publicada en 2009 (*vid. supra* nota 9).

²⁴ «Uno de los comisionados [del embargo] preguntó por mí [=Valero de Sta. Teresa, prior] y habiéndome manifestado, me preguntó si temía. Respondí que no. Me volvió a decir cómo no temía, viendo soldados, fusiles y bayonetas. Respondí que ya sabía las conductas de los comisionados de bienes nacionales, que me constaba de la bondad con que se habían portado en otras partes y que confiaba que esta misma bondad me la dispensarían a mí y a mis religiosos. Mi respuesta le impuso y, poniéndome la mano sobre el hombro, me dijo: “Bien haces de no temer los soldados, no vienen contra vosotros sino para nuestro resguardo. Aquí haremos una cosa que parezca y no sea. Estad tranquilos”». (HUSILLOS, «Vicisitudes», 286; «inventario de bienes», *ib.*, 286-287; «lo que se llevaron», *ib.*, 288; y «bienes recuperados», *ib.*, 295-296). De ese tiempo pudo ser la mutilación del *libro de becerro* o *de fundación* del Desierto: revisando el índice del libro puede verse el salto en la paginación (folios arrancados).

Pero la enajenación es un elemento más del proceso desamortizador, no su esencia ni su definitiva plasmación. De hecho, si hubiera que señalar una plasmación de dicho proceso, esa sería la pública subasta de los bienes enajenados y adquisición por manos diferentes a las que antes poseían en derecho esos bienes, todo lo cual no ocurrió o bien ocurrió fallidamente en el proceso desamortizador durante la *francesada*: aun habiendo salido a pública subasta la propiedad del Desierto de Las Palmas, los frailes pudieron tener de nuevo dicha propiedad por medio de un subterfugio legal (un *tercero*, amigo de la comunidad), típico en la mentalidad de los frailes: conseguir su propósito sea como fuere (en este caso, el de mantener la propiedad de todas todas). Esto resultó, con el paso de las décadas, un precedente del proceso desamortizador del gobierno liberal que presidió brevemente Juan Álvarez Mendizábal (1790-1853): 1836; y del otro impulsado por Pascual Madoz (1806-70), siendo ministro de hacienda: 1855. En todos esos casos, los frailes del Desierto siempre tuvieron claro que había que mantener la propiedad, pues estaba en juego la presencia en la zona²⁵. Sorprendentemente, el Desierto de Las Palmas aguantó la primera desamortización (hecha por franceses o afrancesados), aguantó la segunda (trienio constitucional), la tercera (Mendizábal), la cuarta (Madoz) y, con gran tesón, persistió en el sexenio revolucionario (justo cuando se restaura Marquina), llegando salva la propiedad en 1876, tras la restauración borbónica (1874) y la venida al Desierto de los frailes vascos, tras la unificación o absorción de las dos congregaciones, la española y la italiana (1875). Protagonista de este período es el prior mencionado, el P. Valero de Santa Teresa (1766-1839).

2. El segundo proceso histórico que afectó en parte al Desierto de Las Palmas y que está aún por investigar es el llamado trienio liberal (porque mandaron los liberales) o constitucional (porque de nuevo surgió una constitución), en el que se volvió a la carga con

²⁵ En el reino de Valencia hubo 4 conventos: Valencia (1589); Enguera (Valencia) (1649); Nules (Castellón) (1676); y Desierto de Las Palmas (1694); los tres primeros desaparecieron tras la desamortización de 1836.

la desamortización; otros ya han publicado los efectos que tuvo sobre algunas provincias religiosas del Carmelo Teresiano ibérico y sobre los religiosos exclaustrosados y, dicho en el típico lenguaje canónico, reducidos al estado laical. Pues bien, durante dicho trienio hubo ciertos secularizados en toda la geografía conventual española, y concretamente en la carmelitano-teresiana: los elencos publicados dan fe de ello; y eso supuso una sangría importante de capital humano a la hora de presentarse ante la tercera y definitiva desamortización, la de Mendizábal: ya que previamente a esa se pasó el tamiz a todos los conventos por medio de un *numerus clausus* o mínimo necesario: no menos de 12 religiosos²⁶; ese era el número simbólico y a la vez fatídico que se pedía para cada uno de los conventos, número que cerró por sí solo muchas de esas casas religiosas, las cuales no llegaron —por ello— a ver siquiera el tiempo de la tercera desamortización. No consta que durante este período hubiera una gran sangría del número de frailes del Desierto de Las Palmas²⁷ (sí en el resto de la provincia religiosa o canónica a la que perteneció desde su fundación: la de Santa Teresa de Jesús en los reinos de Aragón y de Valencia); pero ya dije arriba que es un proceso histórico sin investigar, en lo que respecta y afecta al Desierto de Las Palmas. Por lo que podremos llevarnos sorpresas o confirmar las sospechas iniciales, a partir de

²⁶ R.O. de exclaustrosación eclesiástica (25.7.1835): supresión de conventos en que no haya 12 religiosos profesos.

²⁷ Solo fueron 3 frailes los que voluntariamente salieron de la Orden (1820-23): 1. P. Juan Antonio de la Stma. Trinidad (Aparicio; 1784-1856); 2. P. Agustín de los Dolores (Bellés Elví; 1788-18?; había tenido dispensa para la ordenación sacerdotal por haber participado en la guerra de 1808); 3. Hno. Joaquín de S. Sebastián (Ibáñez Segura; h.1784-1861; pero luego volvió al convento, pues falleció en el Desierto de Las Palmas); MANUEL DIEGO SÁNCHEZ, «Las secularizaciones de Carmelitas Descalzos en España durante el trienio constitucional (1820-1823)», en *Archivum Bibliographicum Carmeli Teresiani* 42 (2003), 305-514; FORTUNATO SALAS CARRETERO, *Catálogo de los religiosos carmelitas descalzos de los reinos de Aragón y Valencia (1568-1684) y de la Provincia de Sta. Teresa de Jesús de Aragón y Valencia (1685-1835)*, (Roma: Instituto Histórico Teresiano, 2009), 24, 239, 332.

la investigación documental (propia y ajena) y del cotejo con las fuentes bibliográficas y el resto de la literatura histórica al uso. Así que este segundo proceso histórico tuvo su relativa importancia, más bien poca según lo que sabemos hasta el momento (en función de los datos disponibles) y que hará falta una cuidada presentación de dicho proceso, para poder entender bien este aparente pequeño eslabón. Protagonista es el P. Mariano de Santa Teresa (1745-1821), primer mártir de la caridad del Desierto de Las Palmas, en el cólera de Tortosa (1821)²⁸.

3. El tercer proceso histórico, siguiendo la sucesión cronológica de hechos, ha de ser la primera guerra carlista (1833-40), iniciada una década después de finalizar el proceso anterior. Protagonistas de este período fueron todos los que conformaron la comunidad del Desierto (todo el grupo fue el protagonista): que se ofrecieron libremente y de propia iniciativa para lo que hiciera falta en el fatídico momento del cólera en la villa de Castellón de la Plana (1834). La documentación ha sido publicada y extractada varias veces, de modo que es un capítulo conocido de la historia del Desierto de Las Palmas. Error típico de explicación (en buena parte de la historiografía, tanto propia como ajena): hace depender de este hecho caritativo el hecho de que la subsiguiente desamortización fuera finalmente fallida en el Desierto. Pero es un error de bulto: no solo fue por eso, sino por todo lo anterior. Aquí cobra sentido pleno la intención de hablar del «siglo XIX» para explicar los procesos singulares que en él acaecieron.

4. El cuarto proceso histórico, ya anunciado líneas arriba, es la desamortización de Mendizábal (1836). De esta han corrido ríos de tinta en todos los sentidos, para ponderarla, justificarla, denostarla, comprobar documentalmente su fiasco, probar todo lo contrario, para hacer una especie de teología de la historia (como necesaria

²⁸ IGNACIO HUSILLOS TAMARIT, «El Desierto de Las Palmas, centro de espiritualidad en la Diócesis de Tortosa», en *Teresa y Enrique: cara a cara. Actas del congreso internacional teresiano (Tortosa 2015)*, dir. G. Bel, P. Liso (Ávila: CITEs, 2015), 35-134; *vid.* 47-54, y la necrológica, 48-52.

para el buen proseguimiento de los institutos religiosos afectados), etc. Así que no abundaré en ello. También se van publicando los catálogos de los frailes que llegaron al tiempo de la desamortización y murieron durante el mismo, pues pocos fueron los que sobrevivieron a la larga duración de dicho proceso, que abarcó unas cuatro décadas, desde 1836 hasta 1874, desde el momento de la publicación de los decretos de Mendizábal hasta la restauración borbónica²⁹. Pero aún falta saber mucho de cada uno de esos religiosos, los exclaustros, cuya vida vino a ser como una auténtica novela³⁰. Por amor a esos frailes y a todo el Carmelo Teresiano como familia religiosa, por amor a la historia y al arte (cultura, saber, entendimiento de las cosas; contra la ignorancia y desidia intelectual), creo que nuestros frailes exclaustros merecen una biografía o monografía que logre saldar una cuenta histórica: que los que sufrieron por su condición de frailes carmelitas descalzos se vean reestablecidos en la memoria histórica del Carmelo Teresiano, pues ellos mantuvieron —en la medida de sus posibilidades— el patrimonio material e inmaterial que sus predecesores les habían confiado y los supervivientes pudieron traspasarlo a la generación subsiguiente (los frailes vasco-navarros), luego a todas las generaciones futuras, entre las que se halla la nuestra, que desconoce a los exclaustros. Las jornadas de formación permanente de la Provincia Ibérica de Santa Teresa de Jesús (2019) y todas las iniciativas por ahondar en el conocimiento, investigación y divulgación de esas personas son necesarias, ya que el tema ‘exclaustros’ ha sido tabú para muchos, desconocido simplemente para otros, ignorado por muchos y, en definitiva, no se ha hecho justicia con el mismo proceso y con sus

²⁹ Es modélico el trabajo de Miguel Ángel Lizaso en su incansable búsqueda documental de los exclaustros: MIGUEL ÁNGEL LIZASO TIRAPU, *Catálogo de los religiosos carmelitas descalzos de la Provincia de San Joaquín de Navarra en la Congregación Española (1706-1875)*, (Roma: Instituto Histórico Teresiano, 2012), 1.040 pp.; y, en especial, su *Suplemento* (2014), 224 pp., que se centra especialmente en dichos exclaustros.

³⁰ ALBERTO PACHO, «Los exclaustros, un grupo social proscrito», en *Monte Carmelo* 96 (1988) 15-103.

protagonistas³¹. Respecto del Desierto de Las Palmas, cabe destacar a toda la comunidad que persistió sin mayores percances en su habitual vida regular, comunitaria y fraterna, aun experimentando la incerteza de los tiempos.

5. El quinto proceso histórico, en línea con los anteriores, fue la desamortización de Madoz (1855) o también llamada eclesiástica (en contraposición a ‘regular’, que fue principalmente la anterior, la de Mendizábal: clero regular, clero secular). Este período está apenas esbozado en los primeros estudios hechos por la Hna. Josefa Pastor, carmelita misionera teresiana, tras cuya estela apareció el P. Pedro Ortega y, después, un servidor. Protagonista de este período es el prior, P. Vicente del Carmelo (Rubio), al que vemos mencionado en numerosos documentos, algunos recientemente publicados (también su necrología)³²: cómo supo asesorar a los que trabajaron por el segundo proyecto de reconversión del Desierto de Las Palmas (que lo quisieron convertir en colegio de misiones): el P. Vicente añadió a su propuesta que fuera no solo de misiones provinciales o nacionales sino también de ultramar, pues hubiera sido una vía posible de regeneración de las personas: capacidad de recibir novicios y reimplantar y rejuvenecer el Carmelo Teresiano, tras dos décadas sin poder hacerlo. Hay que sumar dos hechos: 1) el concordato Iglesia-Estado (1851); 2) el cólera en Castellón (1854): asistieron los frailes del Desierto.

6. El sexto proceso histórico sería de tipo interno. En la década de 1860, el que otrora fue el Santo Desierto de Las Palmas cambiaba su función radicalmente: dejaba de ser “Santo Desierto” y se convertía en “Casa de Ejercicios y Correccional de eclesiásticos” (1862), todo lo cual supuso un fuerte cambio en la estructura (dedicar la mitad del edificio a casa de ejercicios, mientras la otra mitad

³¹ Un gran paso, en esa recuperación de la memoria histórica y puesta en valor de los exclaustros, fue la celebración del XVII Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España (Jaén, 2001), dedicado, precisamente, a la desamortización y la exclaustro: en *Memoria Ecclesiae* 22 (2003), 13-510, 23 (2003), 9-496.

³² En mi comunicación del Congreso de Larrea, 2019 (*vid. supra* nota 5).

continuaba siendo convento de frailes)³³. Respecto del Desierto de Las Palmas, el protagonista fue el obispo de Tortosa, don Benito Vilamitjana y Vila (182-88), y los frailes que se hicieron cargo de la casa de ejercicios en los años subsiguientes (que se vieron truncados por el advenimiento del sexenio revolucionario). Este proceso requiere de una mayor investigación: por ejemplo, en el fondo Vilamitjana del Archivo Diocesano de Tortosa.

7. El séptimo proceso histórico sería el sexenio revolucionario (por la revolución de 1868) o democrático, con los sucesivos acontecimientos o breves períodos que lo conforman: el gobierno provisional (1868-71), el reinado de Amadeo I (1871-73) y la I República (1873-74). Por tanto: de 1868 a 1874. El protagonista de este tiempo (en realidad, de muchos años antes) es el P. Mariano de San Marcos Evangelista (Royo), mencionado al inicio, por habernos dejado el eslabón perdido de la memoria histórica de la época: no quiso ser un exclaustro y, tras haber estado con los ‘fundadores’ vasco-navarros en Francia, se fue al Desierto de Las Palmas, perseverando en este convento durante el resto de su vida (38 años ininterrumpidos), hasta que le sobrevino la muerte (1882), con fama de santidad. Su testimonio manuscrito aparece transcrito y publicado en mi comunicación del Congreso de Larrea, 2019.

8. El octavo proceso histórico sería la tercera guerra carlista (1872-76), a veces incluida en el proceso anterior, otras veces excluida y analizada *per se* como proceso con suficiente entidad y con propia identidad; con efecto negativo en el Desierto de Las Palmas porque en esa época puede datarse el inicio de la ruina de la antigua Portería alta (o del Carmen), ruina total a inicios del siglo XX (por testimonios fotográficos) que se ha ido deteriorando hasta 2014, en que (tras la restauración de la Ermita de Ntra. Sra. del Carmen, a un lado de la antigua portería), se restauró el resto

³³ IGNACIO HUSILLOS TAMARIT, «El Sant Desert Carmelità. El cas del Desert de Les Palmes. L'espai arquitectònic. El tipus. La forma. Les funcions», en *XI Jornades Culturals de la Plana de l'Arc. La Pobla Tornesa, 27-29 d'octubre de 2006*, (La Pobla Tornesa: Associació Cultural «La Balaguera», 2007), 49-63.

del conjunto (edificio de la portería y Ermita de San Juan Bautista, al otro lado de la misma); también sufrieron daños algunos cuadros aún conservados³⁴. El protagonista del final de este período es el P. Francisco de Santa Teresa (Navarro): porque fue el elegido por el comisario general OCD de la Congregación Española, el P. Juan de Sto. Tomás de Aquino (Maldonado) para ejercer (desde el Desierto de Las Palmas) los cargos de provincial de la Provincia de Santa Teresa (Aragón-Valencia), prior del Desierto, maestro de novicios, etc., a partir del año 1874, reabriendo el noviciado y reacondicionando la casa, decaída en el priorato anterior³⁵.

9. El noveno proceso histórico sería la restauración borbónica (desde 1874) y, con ella, la lenta restauración de las órdenes³⁶ y de las congregaciones religiosas preexistentes a la desamortización de Mendizábal. Incluye la recuperación de presencias (conventos, iglesias, etc.) de dichas órdenes y, entre ellas, la del Carmelo Teresiano, presencias preexistentes a dicha desamortización. Para el Carmelo Teresiano, se ha usado la palabra ‘reimplantación’ en vez de restauración³⁷. A nivel eclesial-carmelitano, se promulga en 1875 el breve de unificación (o de absorción) de las dos congregaciones de carmelitas descalzos existentes (la española y la italiana, prevaleciendo esta última y dirigiendo, desde entonces el futuro de la orden resultante); de ese breve pontificio no se tuvo noticia en el Desierto hasta bien entrado el año siguiente, en que toda la comunidad se unió al padre general de Roma (a la Congregación Italiana). Protagonista de este proceso podemos destacar al nuevo superior venido desde

³⁴ Como los de las Estaciones del Ermitaño de Cristo; cf. IGNACIO HUSILLOS TAMARIT, «Las *Estaciones del Ermitaño de Cristo* del Desierto de Las Palmas. Patrimonio cultural: literario, artístico y arquitectónico», en *Archivum Bibliographicum Carmeli Teresiani* 49 (2009), 1-310 (§. Cuadros).

³⁵ Su necrología, en apéndice de mi comunicación (Larrea, 2019): cf. *supra* nota 5.

³⁶ Cf. VICENTE CÁRCCEL ORTÍ, «Lenta restauración de las órdenes religiosas en la España del siglo XIX», en *Ephemerides Carmeliticæ* 31 (1980), 431-537.

³⁷ *Reimplantación del Carmelo Teresiano masculino en España (1867-1882)*, 4 t. ed. J. Urkiza (Roma 2007).

la Provincia de Navarra (se llamó primero Semiprovincia de España, luego Provincia de España y, por fin, Provincia de Navarra), el P. Manuel de Santa Teresa (Elósegui; 1817-89)³⁸, figura prominente de la reimplantación del Carmelo Teresiano en España; al Desierto llegó a finales de 1876, después de haber sido superior del convento de Ávila (llamado ‘La Santa’), y del Desierto (siendo su superior) salió tras un intenso trienio (1876-79) para fundar nada menos que en la isla de Cuba, en La Habana. Fue uno de los primeros ‘convertidos’ por el Desierto: llegó, vio y no venció, sino que se maravilló del potencial que tenía esta casa, por lo cual pidió al poco que se reabriera el noviciado (cerrado con la ‘refundación’ de la casa, si se puede decir así): se re abrió en 1880.

10. El décimo y último proceso histórico, con el que acabaría el siglo XIX y daría comienzo el XX, sería el afianzamiento de dicha restauración; recordemos que los procesos decimonónicos si se caracterizan por algo es por la volatilidad y precariedad a la hora de mantenerse o de permanecer en el tiempo como tales, dada su corta existencia —prueba de ello es la sorprendente sucesión continua y hasta aturullada de gobiernos, tanto nacionales, regionales como locales, llegando a durar alguno de ellos unos pocos meses y hasta unas semanas o días—. Dentro de este proceso hay que incluir la fundación de nuevas presencias teresianas, además de la recuperación de algunas de las antiguas; es, en este sentido, un proceso que reafirma y llega a superar al anterior³⁹. Mirando el Desierto, pode-

³⁸ MIGUEL ÁNGEL LIZASO, *Catálogo*, 775-776 (ficha nº 1454).

³⁹ Cf. SILVERIO DE SANTA TERESA, *Resumen histórico de la restauración de las carmelitas descalzas en España, 1868-1918* (Burgos: Tipografía «El Monte Carmelo», 1918): dedicado «a la buena memoria del Excmo. Señor D. Cándido Gaytán de Ayala, X Conde de Villafranca, a su nieto y actual heredero de su nombre y título, D. Cándido Gaytán de Ayala, y demás familia, en testimonio de perdurable gratitud» (ib., v). En esa línea, y con la referencia de Duruelo (1568), puede leerse la obra de ILDEFONSO MORIONES, DOMINGO Á. FDEZ. DE MENDIOLA, *Un hito en la historia del Carmelo Teresiano. Marquina 1868* (Pamplona: El Carmen, 2018); y las mismas actas del Congreso del 150º aniversario de la restauración de Marquina (Larrea, 2019), dedicadas a ‘los fundadores’.

mos sacar un protagonista: el P. Arcángel de la Virgen del Carmen, prior en 1896 e impulsor del Licor Carmelitano, empresa inaugurada en la fiesta de santa Teresa de ese año (15.10.1896) y que tanta fama ha dado al Desierto y a Benicasim.

4. DOCUMENTACIÓN CONSERVADA EN LAS PALMAS

Como no es posible (por las limitaciones de espacio) transcribir aquí la documentación del largo período de la desamortización general (y fallida en el Desierto de Las Palmas), así como alguno de los antecedentes (estima y veneración de la población respecto de los frailes del Desierto) y los varios incidentes que afectaron al proceso (v.gr., epidemias de cólera), ofrezco el elenco de documentos (originales manuscritos o copias) que se conservan en el Archivo Histórico del Desierto de Las Palmas (ADP) (con: año, mes, día; título o resumen del tema):

a) Antecedentes

1. 1791.7.2: Exposición del Ayuntamiento de Benicasim sobre el aprecio, la veneración, etc., que tiene el pueblo hacia los religiosos carmelitas descalzos del Desierto de Las Palmas.

2. 1801: Catálogo de los religiosos que viven en el Santo Desierto de Las Palmas; y tabla estadística de los frailes del mismo Desierto (1801-1806).

b) Guerra de la Independencia (1808-14)

3. 1813.9.20: Historia de la Guerra de la Independencia en el Desierto de Las Palmas, por el prior P. Valero de Santa Teresa (1811-1813)⁴⁰.

c) Cólera en Tortosa (1820-21)

4. 1821: Necrológica del P. Mariano de Santa Teresa (†1821), muerto por cólera en Tortosa como «mártir de la caridad», ayudado por otro

⁴⁰ Transcrita en HUSILLOS TAMARIT, «Vicisitudes del prior».

fraile⁴¹, ambos llegados del Desierto de Las Palmas; dato desconocido que precede en más de una década al cólera de Castellón (1834).

d) 1ª Guerra Carlista (1833-40)

5. 1833: Carta circular del P. General al P. Provincial de Aragón-Valencia, para ser leída en todas las comunidades de la Provincia: rogativa por necesidades públicas.

e) Cólera en Castellón (1834)

6. 1834.8.16: Rogatoria de la Junta Municipal de Sanidad de Castellón de la Plana al prior y la comunidad del Desierto de Las Palmas pidiendo personal asistencial (sacerdotes y coristas) en un posible caso de cólera en la ciudad (que resultó de baja intensidad).

7. 1834.11.13: Carta del Ayto. de Castellón al Hno. José de los Dolores, agradeciendo a los carmelitas del Desierto de Las Palmas su asistencia durante el cólera.

f) Desamortización de Mendizábal (1835-36)

8. 1835.8.27: Carta del Ayto. de Castellón al capitán general de Valencia y Murcia para evitar la supresión del convento del Desierto de Las Palmas.

9. 1835.9.2: Respuesta afirmativa del capitán general al Ayto. de Castellón, exceptuando de la supresión el convento del Desierto y concediendo que los frailes vistan con hábito clerical.

10. 1835.9.13: Carta del prior del Desierto Martín de Sta. Teresa al General Pedro del Carmen.

11. 1835.10.12: Respuesta doc.10: licencia para salir los frailes a los pueblos a atenderlos.

12. 1835.12.3: Justiprecio del terreno que ocupa el término del Desierto de Las Palmas.

⁴¹ Cf. HUSILLOS TAMARIT, «El Desierto de Las Palmas, centro de espiritualidad», 48-52 (P. Mariano) y 52-54 (P. Manuel de la Stma. Trinidad).

g) *Proyecto de reconversión del Desierto en parroquia rural*

13. 1836.5.3: Aprobación del Ayuntamiento de Castellón para presentar a la reina Isabel II el proyecto de transformar el convento del Desierto de Las Palmas en parroquia rural.

14. 1836.5.3: Petición del mismo Ayto. a la reina para erigir parroquia rural en el Desierto⁴².

15. 1836.6.10: Carta de D. Vicente López Oliván a D. Ramón Sanahuja sobre el proyecto de los Aytos. de Castellón y Benicasim para convertir el Desierto en parroquia rural.

16. 1839.3.11: Agradecimiento de la Gobernación Política de Castellón a D. Agustín Garitano, de la comunidad de Las Palmas, por haber logrado la libertad de José Vilarrocha⁴³.

17. 1845.2.5: Memorial del prior del Desierto, P. Joaquín de S. Juan de la Cruz, a la reina para excluir de la venta de bienes nacionales el convento del Desierto y su sitio⁴⁴.

⁴² «Se envió por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia; mas este quiso oír el parecer de la Junta Diocesana de Tortosa, según manifestó al Ayuntamiento en oficio de 21 del mismo mes, después de cuya diligencia, ya no consta nada en el archivo del Ayuntamiento de esta ciudad» (ADP, A, II, 55h).

⁴³ Sobrescrito: «Sr. Presidente D. Agustín Garitano, de la comunidad de la Masía de las Palmas» (ADP, A, II, 55p). Nótese que se evita decir *convento* y se usa *masía*, pero sí aparece *comunidad*: casos paradójicos que se repiten en este tiempo. Vilarrocha era «vecino de Borriol, que cayó en poder de nuestros enemigos el 5 del actual» (1ª guerra carlista). Tal vez presidiera la comunidad el jovencísimo Agustín de S. Juan de la Cruz (tendría 20 años), que fue conventual del Desierto (falleció congelado viajando a su pueblo natal Caudé, Teruel, en 1869); cf. SALAS CARRETERO, *Catálogo*, 26 (ficha nº 15), donde se lee que «vivía en el Desierto de Las Palmas». Yo lo tenía registrado como conventual del Desierto a partir de 1860 (HUSILLOS TAMARIT, «El Desierto de Las Palmas, centro de espiritualidad», 65), por lo que si se relacionase este doc. con él, adelantaría dos décadas su estancia en el Desierto.

⁴⁴ Escribe: «El Presidente Superior de esta casa (...»); firma: «Joaquín Ramón Superior Presidente» (ADP, A, II, 55q); SALAS CARRETERO, *Catálogo*, 238 (ficha nº 1025): igual que de Agustín, no registra el apellido de Joaquín.

18. 1854.9.23: Carta de la Junta de Sanidad de Castellón al Ayto. de Castellón sobre la actuación benéfica de los religiosos del Desierto de Las Palmas con la Compañía de Granaderos del Regimiento de San Fernando; se comunica también al ministro de Gracia y Justicia⁴⁵.

h) Proyecto de reconversión del Desierto en colegio de misiones

19. 1858: Rogatoria a D. Antonio de Vera, alcalde de Castellón, para que se haga una exposición a la reina, la cual permita la admisión de jóvenes en el convento del Desierto⁴⁶.

20. 1858.12.5: Carta de D. Ramón Manero, gobernador eclesiástico de la diócesis de Tortosa, al gobernador civil de Castellón, sobre la conservación de la comunidad del Desierto⁴⁷.

21. 1859.1.4: Carta del provincial (de la teóricamente extinta Provincia OCD de Aragón y Valencia) y prior del Desierto, P. Vicente del

⁴⁵ Recordemos que entre el 28.6 y el 28.7.1854 se dio el pronunciamiento militar (del general O'Donnell) seguido de una insurrección popular, en las cercanías del pueblo madrileño de Vicálvaro (*la Vicalvarada* o revolución de 1854), que acabó con la década moderada (1844-54) y dio paso al bienio progresista (1854-55).

⁴⁶ Razón de la petición: «a fin de conservar una casa religiosa, tan útil en los pueblos de esta provincia». Y sigue: «La petición deberá funda[r]se en el artículo 29 del concordato vigente, publicado en la *Gaceta* de 12 de mayo de 1851» (fol. 1); «La exposición deberá pasarse al Gobierno civil, quien, después de oír al eclesiástico de Tortosa, la elevará con apoyo al Ministerio de Gracia y Justicia» (fol. 2). Final: «Los adjuntos papeles se los envió para que sepa V. cuánto ha mediado confidencialmente en el particular» (f. 3). Firma: «Manuel Lluria (?) Higuero».

⁴⁷ «Opino por ahora que el carácter y destino de dicha comunidad podría ser el mismo que expresa el art. 29 del Concordato vigente, titulándose casa o comunidad de ministros y operarios evangélicos, de quienes puedan valerse los prelados para hacer misiones en los pueblos de su diócesi[s], auxiliar a los párrocos, asistir a los enfermos y para otras obras de caridad y utilidad pública, por valerme de las mismas expresiones del mencionado art. Y esto no impediría el que siguieran los padres su Regla de carmelitas descalzos» (ADP, A, II, 55t, fols. 2-3).

Carmelo (Rubio)⁴⁸, a un miembro del Ayto. de Castellón: la exposición del mismo a la reina Isabel II sobre la transformación del convento del Desierto en casa de misiones provinciales o nacionales (y de ultramar).

22. 1859.2.15: Exposición del Ayto. de Castellón a la reina sobre el proyecto de casa de misiones para el Desierto de Las Palmas.

23. (s.f. ni firma; h.1860): Memorial sobre la situación de los religiosos del Desierto⁴⁹.

i) Restauración borbónica (1874)

24. 1876: Anotaciones históricas de este Santo Desierto de Las Palmas desde 1833 hasta el año 1876 (por el P. Mariano de San Marcos Evangelista, conventual del Desierto)⁵⁰.

j) Semiprovincia de España (1876)

25. 1878.9.25: Relación de la medida y clasificación del término del Desierto.

26. 1885.9.9: Certificado del P. Juan de la Santísima Virgen, prior de Marquina, sobre la ayuda prestada por el convento del Desierto de Las Palmas para el convento de Valencia.

k) Cólera de 1885 (Castellón y Benicasim)

29. 1885.8.7: Carta del alcalde de Castellón, D. José Tárrega, al prior del Desierto de Las Palmas, agradeciéndole el ofrecimiento de la comunidad de religiosos para asistir en caso de nuevo rebrote de cólera al vecindario de Castellón⁵¹.

⁴⁸ Firma: «Desierto de Las Palmas, Vicente Rubio, presbítero provincial» (ADP, A, II, 55u).

⁴⁹ En la 10ª proposición se lee: «Que ya solo quedan cinco o seis [frailes], algunos ancianos y al fin vendrán a concluir si no se escogita (*sic*) algún medio para que puedan aumentarse» (ADP, A, II, 55v).

⁵⁰ Transcrito en mi comunicación del Congreso de Larrea (2019); cf. nota 5.

⁵¹ Responde el alcalde al prior: «Grata satisfacción ha causado en mi ánimo y en el del municipio todo la lectura de la atenta carta de V. cuyas atenciones y ofrecimientos llenan de consuelo nuestro corazón asaz dolorido en las presentes

5. DOCUMENTACIÓN CONSERVADA EN CASTELLÓN

Me refiero, principalmente, a las menciones que sobre el Desierto de Las Palmas se leen en los *libros de Acuerdos* o, su equivalente, *libros de Actas* del Ayuntamiento de Castellón de la Plana. Hay que diferenciar la ciudad (Castellón de la Plana) y la provincia (Castellón) y sus equivalencias en valenciano (Castelló de la Plana; Castelló). Este archivo recoge la documentación producida por el ayuntamiento de la ciudad⁵². Dichas menciones han sido conocidas muy básicamente por los historiadores del Desierto en el s. XX; últimamente se ha vuelto sobre esa documentación, ampliando los datos: 1. Antonio Unzueta, archivero de la Provincia OCD de S. Joaquín de Navarra (a petición del archivero del Desierto, envió fotocopia⁵³); 2. Pedro Ortega, archivero del Desierto, sacó fotocopia de nuevas menciones en 1834, 1836, 1854-55 y 1859⁵⁴; 3. Ignacio Husillos, archivero del Desierto, revisé los años 1837 y parcialmente 1840-41⁵⁵.

La lista de menciones del Desierto de Las Palmas en los *libros de acuerdos* o *de actas* del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, conservados en el Archivo Histórico Municipal de Castellón (AHMC), reuniendo lo que unos y otros hemos recogido, es como sigue:

tristes desgracias»; «De todos modos y cualquiera que sean las circunstancias que se presenten, los castellonenses han de mirar siempre con cariño ese Santo Desierto y con respeto y veneración a los virtuosos varones que lo moran. Tiene el gusto de ofrecerse de V. atento S.S. q.s.m.b., José Tárrega» (ADP, A, II, 55x).

⁵² ELENA SÁNCHEZ ALMELA, *Guía del Archivo Histórico Municipal de Castellón* (Castellón 1984).

⁵³ Cf. JULÉN URKIZA, *Los carmelitas en Larrea (1712-2012)*, (Larrea 2012), 170 (notas 465-467); IGNACIO HUSILLOS TAMARIT, «El Archivo y la Biblioteca del Desierto de Las Palmas», en *El Santo Desierto*, 117-131.

⁵⁴ PEDRO ORTEGA, «El espíritu apostólico de la Congregación Española. Espigando datos», en *Monte Carmelo* 110 (2002) 789-801 (en especial: §. 3. *Atención a los apestados en Castellón en varias ocasiones*, 794-796).

⁵⁵ Falta por revisar: AHMC, *Libros de actas* 25-49 (1838-62); *Memoriales*, t. 7-9 (1834-52); y rastrear los fondos del Archivo Diocesano de Tortosa y de los Archivos de los Ministerios de Gracia y Justicia y de Ultramar.

a) *Guerra de la Independencia (1808-14)*

1. 1814.2.28: Memorial del P. José de Sta. Teresa (presidente del Desierto en ausencia del prior, P. Valero de Sta. Teresa, estando desaparecido el superior) al Ayto. de Castellón de la Plana con un listado tanto de los frailes existentes (tras la guerra) como los «extraviados»⁵⁶.

b) *Cólera en Castellón (1834)*

2. 1834.11.13: Constancia en las Actas del Ayto. de Castellón de su agradecimiento a los carmelitas del Desierto por la asistencia en el cólera de Castellón⁵⁷.

3. 1834.11.17: Constancia en las Actas del Ayto. de Castellón de dicho agradecimiento⁵⁸.

⁵⁶ «Esta casa nunca ha sido desamparada aún durante los Franceses, a lo menos de diez religiosos» (AHMC, *Memoriales* [I.1.3.2], 5 (1801-15), sin foliar). Es interesante notar que los dos padres exclaustrados voluntariamente en 1821-22 no eran conventuales del Desierto en 1814 (ni durante la guerra); sí lo era, en cambio, el Hno. Joaquín de S. Sebastián (tercero de los exclaustrados en 1822, que volvió al convento): en 1814 forma parte de los frailes «extraviados»: «Religiosos extraviados por la venida de los Franceses, que pertenecen como conventuales a esta casa; y por no tener con qué alimentarlos (por tener que pagar haciendo de las posesiones y rentas que tiene dicho Desierto), y suspiran por reunirse con sus hermanos, son los siguientes: (...)» (ib.; Joaquín consta el último).

⁵⁷ «(...) manifestando (...) a los Padres del Desierto de Las Palmas y demás que voluntariamente han contribuido en la asistencia de los pobres enfermos, que esta corporación estaba sumamente satisfecha de su caridad y ardiente celo para con los mismos, y haciéndoles aquella demostración de agradecimiento que se creyese oportuna, (...)» (AHMC, *Acuerdos de 1834*, fol. 264v.). Cf. HUSILLOS TAMARIT, «El Desierto de Las Palmas, centro de espiritualidad», 54-55 (§.5. *Los frailes del Desierto ante el cólera en Castellón y Benicasim (1834-92)*): «El testimonio de santidad de los frailes carmelitas descalzos del Desierto de Las Palmas podemos decir que despuntó en Tortosa en 1821 y se perpetuó a lo largo del siglo XIX, allá donde fue necesario o donde estimaron los religiosos que debían su servicio en aras de la caridad» (ib., 55).

⁵⁸ Curiosamente, se especifican los nombres de los frailes a los que hay que agradecer: P. Joaquín de S. Juan de la Cruz, superior; Fr. Marcelino de S. José, corista; Hnos. Francisco de Jesús, José de S. Roque y José de los Dolores (AHMC, *Acuerdos de 1834*, fol. 267v.); transcrito en PEDRO ORTEGA, «El espíritu apostólico», 795.

c) Desamortización de Mendizábal (1835-36)

4. 1835.8.27: Constancia en las Actas del Ayto. de Castellón del acuerdo para enviar una carta al capitán gral. de Valencia y Murcia para evitar la supresión del convento del Desierto⁵⁹.

5. 1835.9.7: Constancia en las Actas del Ayto. de Castellón de la adhesión a su propuesta por parte del capitán general de Valencia y Murcia, exceptuando de la supresión al Desierto y concediendo que los frailes vistan con hábito clerical⁶⁰.

d) Proyecto para transformar el Desierto en parroquia rural

6. 1836.4.23: Constancia en las Actas del Ayto. de Castellón del acuerdo para enviar una exposición a la Junta Diocesana de Segorbe pidiendo se establezca en el extinguido convento del Desierto una parroquia rural⁶¹.

7. 1836.5.3: Constancia en las Actas del Ayto. de Castellón de la aprobación del envío de una solicitud a la reina (por medio del gobernador civil, pidiéndole que apoye la causa para su buen resultado) para que se cree en el extinguido convento del Desierto una iglesia rural.

8. 1836.5.21: Constancia en las Actas del Ayto. de Castellón de la lectura del oficio (del 19.5) del gobernador civil, que ha enviado (17.5) a la Junta Diocesana de Tortosa la exposición que el Ayto. le pasó para que la iglesia del convento del Desierto quede abierta y servida con uno o más eclesiásticos (apoyado por el gobernador); queda enterado el Ayuntamiento.

⁵⁹ «(...); para que, o bien quitándose los hábitos los religiosos, o bien del modo que Su Excelencia estime, se digne permitir que continúe dicha comunidad» (AHMC, *Acuerdos de 1835*, fol. 97v.).

⁶⁰ «(...), por considerarla muy justa y digna de consideración. Y el Ayuntamiento acordó se haga saber tanto a dicha reverenda comunidad, con inscri[p]ción literal de dicho oficio, como al señor comisionado subalterno de amortización» (AHMC, *Acuerdos de 1835*, fol. 102v.).

⁶¹ La junta del 23.4.1836 fue extraordinaria; el convento, en realidad, no estaba extinguido, pero esa era una expresión obligada; no pertenecía a la diócesis de Segorbe, sino a la de Tortosa (tal vez, fue un error del secretario).

e) *1ª guerra carlista (1833-40)*

9. 1837: se repite la incapacidad de suministrar raciones a las tropas por falta de fondos; problema de las facciones; y suministros: socorro a las brigadas, gastos-anticipos, recursos recaudados, presupuesto, pedidos de dinero, pagos a la tropa, policía urbana... (no se dice que unos y otros al pasar por el Desierto hacían fonda en él); se erige la Junta de Sanidad Provincial (con designación de sus miembros); constancia de la promulgación de la Constitución (julio).

f) *Desamortización de Espartero (1841-43)*⁶²

10. 1841: R. Orden de 9.12.1840 concediendo que en 2 meses los Aytos., por medio de las Diputaciones Provinciales, dirijan al Ministerio de Hacienda las reclamaciones sobre los edificios pertenecientes al Estado; se manda reclamar el edificio del suprimido convento de Sto. Domingo de Castellón de la Plana para casa provincial de expósitos (no se habla del Desierto); hay inventarios de alhajas y ropas del santuario local de la Virgen de Lidón (no del Desierto).

g) *Cólera de 1854 en Castellón*

11. 1854.8.22: Constancia en las Actas del Ayto. de que el presidente de los religiosos del Desierto ha enviado al Ayto. un escrito (22.8) que se transcribe, en que se ofrecen los religiosos, una vez más, para atender a los apestados de cólera en Castellón; y transcripción de la respuesta del Ayto. (en total, más de 2 folios transcritos entre ambos escritos)⁶³. Los términos son vibrantes, sinceros, llenos de esperanza y gratitud; esta epidemia sí afectó mucho en Castellón y en el Desierto, pues el mismo prior que escribió (Vicente del Carmelo, Rubio), junto con otros frailes, murieron de cólera, bien por haber ayudado a coléricos, bien por contagio de otros.

⁶² La llamada desamortización de Espartero (general Baldomero Espartero, 1793-1879, regente de España en 1841-43) afectó a los bienes del clero secular; esta ley duró 3 años y se derogó al hundirse el partido progresista.

⁶³ Carta y respuesta, en PEDRO ORTEGA, «El espíritu apostólico», 795-796.

12. 1855.1.16: Constancia en las Actas del Ayto. de un escrito (14.1) de la comunidad del Desierto, al que se da lectura y en el que se agradece el obsequio que el Ayto. le ha enviado por su pasada atención espiritual en el hospital de coléricos de Castellón⁶⁴.

h) Concordato (1851) y desamortización de Madoz (1855)

13. 1859.1.18: Constancia en las Actas del Ayto. de Castellón de la lectura de los papeles presentados por el gobernador civil de Castellón sobre la conservación del Desierto, acordándose esperar reunir mayores instrucciones para redactar la súplica a la reina, para que, acogiéndose al art. 29 del Concordato de 1851, se conserve el convento del Desierto⁶⁵.

14. 1859.3.1: Constancia en las Actas del Ayto. de satisfacción por el oficio del prior del Desierto en que muestra gratitud por la exposición que el Ayto. acordó (19.2) elevar a la reina⁶⁶.

No se ha incluido la documentación respecto del proyecto de crear en el Desierto una casa de ejercicios y correccional de eclesiásticos. Esto es por dos razones: la primera, porque no se conserva

⁶⁴ «(...), y que sus servicios en favor de la humanidad, ahora y en todos tiempos los han prestado y prestarán siempre por un rasgo de caridad y por justicia, atendida la protección que esta ciudad la ha dispensado en todos tiempos, y espera continuará dispensándola en lo sucesivo”. Y el Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción» (AHMC, *Libro de Actas*, fol. 10v; no dice donde se abren comillas; parece que se copia la carta de la comunidad).

⁶⁵ «Dado cuenta de la indicación y papeles del señor Gobernador civil de la provincia sobre la conservación del Desierto de Las Palmas, con el objeto piadoso que se explica, se acordó (...) se conserve un establecimiento que ha de reportar inmensos beneficios a este país y a la provincia» (AHMC, *Libro de Actas*, fol. 20v).

⁶⁶ Estas fechas ya enlazan con JOSEFA PASTOR, «Francisco Palau, misionero y apóstol de la Congregación de España de Carmelitas Descalzos», en *Monte Carmelo* 110 (2002) 685-698 (§.1.2. *Iniciativas pastorales y misioneras del Desierto de Las Palmas. Una obra ignorada, 1858-1876*); seguida por *Reimplantación* de J. Urkiza, la historia del Carmelo Teresiano, por D. Fernández de Mendiola, la obra sobre Marquina (1868) de I. Moriones y las actas (en prensa) del Congreso de Larrea (2019) dirigido por D. Zuazua.

ni en el Desierto ni en Castellón; la segunda, porque ese proyecto data de 1862 y ha sido explicado en sus características y en parte de la documentación relativa en el Congreso de Larrea (2019)⁶⁷. Aquí queda constancia de los dos proyectos anteriores: el de parroquia rural y el de colegio de misiones de ultramar, como ya se ha mostrado en los dos últimos capítulos (4 y 5). La desamortización regular y secular hacía estragos por toda España, excepto, como hemos visto, en Las Palmas. Creo que, más allá de lo puramente administrativo, juntando lo humano y lo divino, lo natural y lo sobrenatural,

«De los testimonios que se conservan se puede deducir que el Desierto de Las Palmas era un lugar marcado por la santidad, por la entrega, por la fidelidad al evangelio y por el influjo benéfico en sus convecinos, aunque éstos queden tan a trasmano como los ciudadanos de Tortosa, capital de la diócesis a la que pertenecía por entonces el Desierto. Enrique de Ossó, al llegarse al Desierto, llegó a un lugar santo»⁶⁸, que él y otras figuras en el siglo XIX santificarían más aún⁶⁹.

6. CONCLUSIÓN ABIERTA

La historia (siempre abierta a ser más conocida, profundizada, investigada, entendida...) del siglo XIX queda resumida en estas apretadas líneas, llenas de incisos, textos intercalados en nota, listados de documentación, procesos de épocas sucesivas, etc. Muchos asuntos esperan mayor investigación, la cual puede arrojar no solo datos escuetos o abundantes, sino sobre todo un mayor conocimiento de la historia del convento que no sufrió las diversas desamortizaciones y cuyos religiosos se mantuvieron persistentemente en el ejercicio de la vida comunitaria, sin dejar el destino del convento (patrimonio material) y la presencia teresiana (patrimonio inmaterial) a expensas de los vaivenes político-económico-militares que conoció el siglo XIX.

⁶⁷ HUSILLOS TAMARIT, «Resumen manuscrito» (en prensa).

⁶⁸ HUSILLOS TAMARIT, «El Desierto de Las Palmas, centro de espiritualidad», 55.

⁶⁹ Sobre esas otras figuras, cf. PASCUAL GIL, «Desierto-Acogida», en *El Santo Desierto*, 133-142.